



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con doce minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, las y los magistrados María Carolina Silvestre Canto Valdés, Lizette Mimenza Herrera, Mario Israel Correa Rios, quien de conformidad con la fracción III, del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia, suplió al magistrado Mario Alberto Castro Alcocer, Presidente de la Primera Sala Colegiada Penal y Civil de este Tribunal, el magistrado Alberto Salum Ventre y las magistradas Patricia del Socorro Gamboa Wong y Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Silvia del Carmen Cárdenas Quiñones, quien procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, rindió cuenta de ello a la magistrada presidenta, quien con fundamento en los numerales 8 y 13 del Reglamento de la materia, declaró legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encontraban presentes la licenciada en administración de empresas Maria Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración, los maestros en derecho Sofia Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinadores jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, la abogada

Karen Alejandra Alonzo González, titular del Departamento de Contraloría Interna, y en representación de las áreas solicitantes, la licenciada en administración Karina Osorio Morales y el técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, jefa del Departamento de Servicios Generales y Subjefe del Departamento de Mantenimiento, respectivamente, todos de este Tribunal. -----

Esta sesión tiene como objeto: I.- resolver respecto de la solicitud de inscripción en el Padrón de Proveedores de este Tribunal de diversas personas morales y de la actualización en el mismo de la empresa AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., II.- Dictaminar respecto de: a) la ampliación del servicio de aseguramiento del edificio de este Tribunal, b) Uso del derecho de ampliación a los mismos precios y condiciones contratadas en la Licitación Pública PODJUDTSJ-CA 10/2022, relativa a la contratación del servicio de suministro e instalación de equipos de aire acondicionado, así como el servicio de desmontaje de los equipos que se encuentran fuera de servicio y reubicación, para la habilitación de áreas de este Tribunal, lo anterior a fin de adquirir en forma directa cinco equipos de aire acondicionado, c) Contratación directa del servicio de aseguramiento del parque vehicular de este Tribunal, y d) Contratación por arrendamiento del servicio integral de fotocopiado. -----

Acto seguido, la secretaria ejecutiva de este Comité, dio cuenta con el oficio número PJEY/TSJ/UAJSP/69/2023, datado el veinticuatro de marzo del año en curso, suscrito por los maestros en derecho Sofia Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinadores jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, el cual contiene el dictamen emitido respecto de la procedencia de realizar la actualización de los datos de la representación de la persona moral denominada AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., y de la renovación de su registro en el Padrón de Proveedores de esta Institución. Previo cambio de impresiones el Comité de Adquisiciones adoptó el siguiente punto de Acuerdo: en virtud de



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

que la empresa solicitante cumple con lo establecido en el numeral 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se dan por actualizados los datos de la representación legal de la persona moral referida, a quien en lo sucesivo representará la ciudadana María Esther Guadalupe Acuña Rivadeneyra; asimismo, en razón de que la solicitud de renovación del registro de la empresa mencionada, se presentó en el término establecido en el artículo 47 antes referido, se aprueba en forma retroactiva, su renovación por el término comprendido del uno de enero de dos mil veintitrés, al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete, y en razón de lo que señalan los artículos 9 fracción IV del Reglamento en mención; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se designa a la licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, directora de la Unidad de Administración de este Órgano Judicial, para que realice las gestiones pertinentes, a fin de notificar a la persona moral en mención, el contenido del presente acuerdo. Acuerdo número EX04-230328-01.

Seguidamente, con fundamento en la fracción VII, del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la secretaria ejecutiva puso a consideración del Comité los oficios números PJEY/TSJ/UAJSP/70/2023 y PJEY/TSJ/UAJSP/71/2023, de fecha veinticuatro del mes que transcurre, que contienen los dictámenes emitidos por los maestros en derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinadores jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, respecto de la procedencia de inscribir en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a quienes presentaron su documentación, los cuales son:

- a) ADMINISTRADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MG, S. DE R.L. DE C.V. -----
- b) GRUPO MAS CONSULTARE, S.C.P. -----
- c) COMPUFAX, S.A. DE C.V. -----
- d) COPIERS, S.A. DE C.V. -----
- e) MEGASUR, S.A. DE C.V. -----

Previo intercambio de opiniones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adoptó el siguiente punto de Acuerdo: de conformidad con los dictámenes presentados por los coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Cuerpo Colegiado, se determina que en atención de que reunieron los requisitos señalados en el numeral 45 del Reglamento de la materia, quedan inscritas en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a partir del día de hoy y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintisiete, las personas morales siguientes: -----

1) ADMINISTRADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MG, S. DE R.L. DE C.V., empresa que se dedica a la renta de equipo de copiado, venta de artículos de papelería, de limpieza, equipo de cómputo, consumibles y mobiliario de oficina, comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos, mobiliario y material de oficina y cómputo, entre otros, representada en forma legal por el ciudadano Enrique Antonio Montalvo Marcin. -----

2) GRUPO MAS CONSULTARE, S.C.P., su objeto es dar servicios de consultoría, contabilidad y auditoría en administración, realización, ejecución, consultoría y asesoría en las áreas de la contabilidad, auditoría, planeación fiscal, organización, finanzas, administración y en todas las áreas relacionadas con el ejercicio y la práctica de la contaduría pública, la asesoría general, y en especial las áreas laboral, informática, mercantil, fiscal y legal, representada en forma legal por el ciudadano Gerardo Carrillo Pérez. -----



YUCATAN

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

3) COMPUFAX, S.A. DE C.V., su objeto social es la compra, venta, comisión, representación, renta, importación, exportación, servicio, ensamblaje y reparación de computadoras, impresoras, periféricos, máquinas de escribir, faxes, radios de comunicación, equipos telefónicos, electrónica del hogar e industrial y en general cualquier otro acto lícito que acuerde la asamblea de accionistas, representada legalmente por la ciudadana Julia Guadalupe Madera Cetina. -----

4) MEGASUR, S.A. DE C.V., que se dedica a la emisión, comercialización y promoción de vales para combustible y/o implementar, desarrollar, operar y promover sistemas de canje de vales por bienes de consumo, siendo su representante legal el ciudadano Pedro Pablo Ake Canche. -----

5) Ahora bien, respecto de la empresa denominada COPIERS, S.A. DE C.V., aun cuando se advirtió que la documentación proporcionada se ajusta a las prescripciones del artículo 45 del Reglamento de la materia, no obstante, del expediente relativo a la contratación del servicio integral de fotocopiado, consistente en siete equipos de alto rendimiento para este Tribunal, que la titular de la Unidad de Administración envió a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Cuerpo Colegiado para dictaminación, dicha Unidad advirtió en dicho expediente, que constituye un hecho notorio que fue presentado por el representante legal de dicha empresa, un documento presuntamente apócrifo, en tal virtud, manténgase en suspenso la determinación de su inscripción en el Padrón de Proveedores. Asimismo, hágase lo anterior del conocimiento de la persona moral en mención, a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, y realícese la investigación correspondiente en la que se otorgue garantía de audiencia a COPIERS, S.A. DE C.V., para determinar la autenticidad o no de la documentación presentada. -----

De igual forma, en razón de lo establecido en los numerales 9 fracción IV del Reglamento en mención; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y

[Handwritten signatures and initials]

72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se designa a la titular de la Unidad de Administración de esta Institución, licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, para que realice las gestiones pertinentes, a fin de notificar a los interesados en integrar el Padrón de Proveedores de este Tribunal, que fueron admitidos en el mismo. Acuerdo número EX04-230328-02. -----

A continuación, da cuenta con el oficio número DUA-139/2023 de fecha veinticuatro de marzo del presente año, suscrito por la licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, directora de la Unidad de Administración de este Tribunal, mediante el cual hace del conocimiento de este Comité que, el Subjefe del Departamento de Mantenimiento, por su conducto, solicitó el uso del derecho de ampliación del servicio de aseguramiento del edificio de este Tribunal, el cual fenece el próximo día treinta y uno del mes que transcurre, cuya póliza fue expedida por la persona moral SEGUROS INBURSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO INBURSA, dicha ampliación sería por el periodo comprendido desde las doce horas del día treinta y uno de marzo, hasta las doce horas del día treinta de junio de dos mil veintitrés. La titular de la Unidad de Administración certificó que existen los recursos presupuestales suficientes en este ejercicio para contratar lo que se solicita. Previo cambio de opiniones el Comité de Adquisiciones adoptó el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por la titular de la Unidad de Administración, a la solicitud realizada por el subjefe del Departamento de Mantenimiento, a las conclusiones efectuadas en el anexo del oficio de cuenta por los Coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el visto bueno de la jefa del Departamento de Contraloría Interna, todos de esta Institución, con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, por cuanto



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

de la revisión de las Bases de la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 05/2022, realizada para la contratación del servicio de aseguramiento del edificio de este Tribunal, se observa que en su punto 1.3.16 se establece. *"En casos extraordinarios y a solicitud expresa del Tribunal Superior de Justicia, el proveedor al que se le adjudique la póliza otorgará la cobertura de aseguramiento a los mismos precios y condiciones contratadas, hasta por tres meses más después de concluida la póliza"*, y dado que prevalece la necesidad de continuar con el servicio para garantizar la seguridad de los visitantes, empleados e instalaciones las veinticuatro horas del día, se autoriza realizar la ampliación de la póliza del servicio de aseguramiento del edificio del Tribunal Superior de Justicia, por la suma de \$118,235.23 M.N. (ciento dieciocho mil doscientos treinta y cinco pesos con veintitrés centavos, moneda nacional), lo anterior por el periodo comprendido desde las doce horas del día treinta y uno de marzo, hasta las doce horas del día treinta de junio de dos mil veintitrés. Acuerdo número EX04-230328-03. -----

Seguidamente, da cuenta con el oficio número DUA-140/2023 datado el día veinticuatro del presente mes, suscrito por la titular de la Unidad de Administración de esta Institución, con el que hace del conocimiento de este Comité que el subjefe del Departamento de Mantenimiento por su conducto, informó mediante oficio O-DM-F078/23 que se requiere la sustitución del equipo que suministra de aire acondicionado a la parte trasera de la Sala Civil y Familiar por tener más de veintidós años de servicio ininterrumpido, el cual, a pesar de los servicios de mantenimiento ya no funciona como debería, y a fin de garantizar el uso eficiente de los recursos de este Tribunal, propuso hacer uso del derecho a los mismos precios y condiciones contratadas en la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 10/2022 de la cual es titular la persona moral MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V., en los términos siguientes: suministro e instalación de cuatro climas de treinta y seis mil btus para las áreas de la Sala Civil y Familiar y un clima de treinta y seis mil btus para la

70

am

Primera Sala Colegiada Penal y Civil, ambas de este Tribunal. La titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, certifica que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para realizar la adquisición. Previo cambio de impresiones las y los Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por la directora de la Unidad referida, a la solicitud realizada por el jefe del Departamento de Mantenimiento, a las conclusiones realizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el visto bueno de la Contralora Interna, todos de este Tribunal, con fundamento en la cláusula tercera, inciso E) del contrato firmado en la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 10/2022, que establece: "3. "El Proveedor" se obliga y compromete a lo siguiente: ... E): A vender a los mismos precios y condiciones contratadas, a solicitud de "El Tribunal Superior de Justicia", hasta el 25% adicional al volumen de los bienes y servicios contratados y hasta por tres meses más, contratados a partir de que finalice la vigencia del contrato o plazo de ejecución según sea el caso, en cuyo caso se formalizará mediante un convenio de ampliación y "El Proveedor" deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza", se autoriza utilizar el derecho a los mismos precios y condiciones contratadas en la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 10/2022 a favor de la empresa MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$226,327.60 M.N. (doscientos veintiséis mil trescientos veintisiete pesos con sesenta centavos, moneda nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, para el suministro e instalación de cuatro climas de treinta y seis mil BTUS para las áreas de la Sala Civil y Familiar y un clima de treinta y seis mil BTUS para la Primera Sala Colegiada Penal y Civil, ambas de este Tribunal. Acuerdo número EX04-230328-04.

Dio cuenta con el oficio número DUA-144/2023 de fecha veinticuatro del actual, signado por la licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, directora de la Unidad de Administración de este



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Tribunal, al que anexa la documentación necesaria relativa a la contratación directa del servicio de aseguramiento del parque vehicular de este Tribunal para el periodo comprendido desde las doce horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, hasta las doce horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinticuatro, solicitada por el Departamento de Servicios Generales de este Tribunal. En su dictamen la titular de la Unidad de Administración certifica que este Tribunal cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la adquisición y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por: a) AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., por la suma de \$95,187.00 M.N. (noventa y cinco mil ciento ochenta y siete pesos, moneda nacional) y b) QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$117,846.70 M.N. (ciento diecisiete mil ochocientos cuarenta y seis pesos con setenta centavos, moneda nacional), en ambos presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de impresiones el Comité de Adquisiciones adoptó el siguiente punto de Acuerdo: en atención al informe para la adquisición directa rendido por la directora de la Unidad de Administración, y a las conclusiones manifestadas por la jefa del Departamento Servicios Generales, ambas de este Órgano Colegiado, toda vez que la persona moral denominada AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., presentó una propuesta que cumple en calidad, financiamiento y ésta se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal, con fundamento en los artículos 19 fracción I, 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, previa firma de la carta de ausencia de conflicto de interés, se autoriza la contratación directa del servicio de aseguramiento del parque vehicular de este Tribunal para el periodo comprendido desde las doce horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, hasta las doce horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinticuatro, a favor de la citada empresa por el monto de \$95,187.00 M.N. (noventa y cinco mil ciento ochenta y siete pesos, moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. De igual forma, se

autoriza a la titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo Número OR01-230104-32 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX04-230328-05. -----

Dio cuenta con el oficio número DUA-145/2023 de fecha veinticuatro de marzo del presente año, suscrito por la licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, al que adjunta la documentación necesaria relativa a la contratación del arrendamiento del servicio integral de fotocopiado, consistente en siete equipos de alto rendimiento para este Tribunal, solicitada por el Departamento de Servicios Generales de esta Institución. En su dictamen la titular de la Unidad de Administración certifica que este Tribunal cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la contratación y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por: a) COPIERS, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$237,848.14 M.N. (doscientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho pesos con catorce centavos, moneda nacional), b) ADMINISTRADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MG, S. DE R.L. DE C.V., por la cantidad de \$256,875.99 M.N. (doscientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos con noventa y nueve centavos, moneda nacional), y c) Deivid Jossué Carrillo Fernández, por la cantidad de \$285,417.77 M.N. (doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete pesos con setenta y siete centavos, moneda nacional), en todos los presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de impresiones el Comité de Adquisiciones adoptó el siguiente punto de Acuerdo: en atención al informe para la adquisición directa rendido por la directora de la Unidad de Administración, y a las conclusiones manifestadas por la jefa del Departamento Servicios Generales ambas de este Órgano Colegiado, toda vez que la empresa ADMINISTRADORA DE



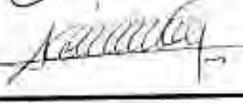
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

PRODUCTOS Y SERVICIOS MG, S. DE R.L. DE C.V., presentó una propuesta que cumple en calidad, financiamiento y se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal, aunado al hecho de que fue el único proveedor cuya carta de autorización de distribuidor certificado pudo ser validada, y en razón de que no obstante el presupuesto ofrecido por la empresa COPIERS, S.A. DE C.V., es más bajo, en virtud de la determinación efectuada por el Comité de Adquisiciones de este Tribunal, relativa a la suspensión de inscribir en el Padrón de Proveedores a la empresa COPIERS, S.A. DE C.V., y de que durante el tiempo que proporcionó el servicio a esta Institución, éste no resultó satisfactorio ni con la calidad necesaria para cubrir las necesidades de este Tribunal, con fundamento en los artículos 19 fracción I, 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y el numeral 2 del Acuerdo General Número OR01-230104-32, previa firma de la carta de ausencia de conflicto de interés, se autoriza la contratación directa del arrendamiento del servicio integral de fotocopiado, consistente en siete equipos de alto rendimiento para el Tribunal Superior de Justicia del Estado, a favor de la empresa ADMINISTRADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MG, S. DE R.L. DE C.V., por el monto de \$256,875.99 M.N. (doscientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos con noventa y nueve centavos, moneda nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado. De igual forma, se autoriza a la titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General Número OR01-230104-32, del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX04-230328-06. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **diez horas con treinta**

minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, por las personas que participaron en este acto. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS.	
MAGISTRADO DE LA PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO MARIO ISRAEL CORREA RÍOS.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN CIENCIAS PENALES LIZETTE MIMENZA HERRERA.	
MAGISTRADA DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO PATRICIA DEL SOCORRO GAMBOA WONG.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MERCANTIL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO ALBERTO SALUM VENTRE.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN JOSÉ ENRIQUE MÉNDEZ ALVARADO.	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL GETINA PATRÓN.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO SILVIA DEL CARMEN CÁRDENAS QUIÑONES.	

Lo certifico. -----